



Madrid, 15 de abril de 2020

INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Inversiones Doalca**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión sin sesión celebrada el 14 de abril de 2020 y al amparo del artículo 41.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ha decidido adoptar medidas para permitir la asistencia de los accionistas por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 de abril de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día 29 de abril de 2020 en segunda convocatoria, así como la publicación de dichas medidas mediante el anuncio complementario al de la convocatoria de dicha junta, que se adjunta.

Atentamente,

D^a. Isabel Gómez-Acebo Duque de Estrada.
Presidenta del Consejo de Administración
INVERSIONES DOALCA SOCIMI, S.A.

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE INVERSIONES DOALCA SOCIMI SA**

En relación con la Junta General de Accionistas convocada para el día 28 de abril de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 41.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y con la finalidad de hacer compatible la necesidad de proteger la salud de los accionistas, el ejercicio de sus derechos como socio y la necesidad de celebrar la junta general ordinaria, ha acordado en reunión celebrada sin sesión con fecha 14 de abril de 2020, permitir la asistencia por medios telemáticos a dicha Junta, que podrá celebrarse sin asistencia física de accionistas, administradores e invitados, en los siguientes términos:

- La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través de la aplicación que será comunicada a los accionistas que lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email inversiones@doalca.com enviado a la Sociedad 5 días antes del día de celebración de la junta, mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 17:00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 28 de abril de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 29 de abril de 2020, en segunda convocatoria), a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acceder a través de la mencionada aplicación informática no más tarde de las 18:00 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad.
- Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la junta.
- Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

La asistencia telemática del accionista será equivalente, a todos los efectos, a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la Junta General de Accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente; (ii) delegando su representación por medios de comunicación a distancia; y (iii) votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en los estatutos y Reglamento de la Junta general disponibles en la página web corporativa.

Madrid, 15 de abril de 2020

La Presidenta del Consejo de Administración